

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011

Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V.

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día catorce de febrero del año dos mil once, se reunieron en la sala número uno de usos múltiples de Liconsa, sita en calle Ricardo Torres número 1, tercer piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, los **CC. Lic. Nancy Rivero Rosales**, Titular de la Unidad de Enlace; **Lic. Genaro Hernández Villalobos** Subdirector de la Unidad de Comunicación Social y Suplente del Servidor Público designado por el Titular de la Entidad; el **Lic. Quetzalcóatl De la Vega Hernández**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. DE C.V.; la **Lic. María de Lourdes Fortuna Santana**, Jefa del Departamento de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; en carácter de invitados, de la Gerencia Metropolitana Norte **C. Ignacio Peña García**, Gerente, **Lic. Ruth Olvera Nieto** Subgerente de Administración y Finanzas, **C. José Armando Ibarra Rodríguez** Jefe de Departamento de Relaciones Industriales, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Solicitud al Comité de Información de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de acceso la información con folio 2014300001411, competencia de la Gerencia Metropolitana Norte.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

---La Presidenta del Comité de Información, **Lic. Nancy Rivero Rosales** indicó al Pleno que existía el Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, según las firmas que obran en la lista de asistencia, por lo que se declaró legalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria 2011, del Comité de Información de LICONSA, S.A. DE C.V. -----

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

---Para dar inicio a la sesión se sometió a consideración del Pleno, el Orden del Día previsto para desarrollarse en esta reunión, tomándose el siguiente: -----

ACUERDO 01/2ª EXT/2011

EL PLENO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V., APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO A DESARROLLARSE EN ESTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011.

3. SOLICITUD AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO LA INFORMACIÓN CON FOLIO 2014300001411, COMPETENCIA DE LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE. -----

---La **Lic. Nancy Rivero Rosales**, Presidenta del Comité de Información de la Entidad, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, **Lic. María de Lourdes Fortuna Santana**, quien informó que mediante el Sistema INFOMEX, fue presentada la solicitud con folio 2014300001411, el 31 de enero de 2011, dirigida a la Unidad de Enlace de LICONSA, S.A. DE C.V., por la **C. Ana María Sánchez Fuentes**, en la cual requiere el acceso a la información siguiente:

"Contrato Individual de trabajo de la **C. Ana María Sánchez Fuentes** y del **C. Vicente Morales Tellez**, así como **Actas Administrativas y/o Actas Circunstanciadas de Hechos levantadas a los C.C. Ana María Sánchez Fuentes el 1 de julio del 2009**, al **C. Daniel Arturo Miranda Hernandez** y al **C. Cristian Poblano Alvarez el 10 de julio del 2009**, a los **C.C. Juan Manuel Gómez Jaime** y **Gerardo Zamorano Guzman el 22 de julio del 2009**, **Acta levantada a la C. Ana María Sánchez Fuentes el 12 de enero del 2010** y **Acta levantada al Lic. Francisco Ruíz Ortíz el 2 de febrero del 2010"** (SIC)

Otros datos para facilitar su localización

Documentación localizable en la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, S.A. de C.V. empresa Paraestatal, en los Archivos del la Coordinación de Recursos Humanos dependiente del Departamento de Relaciones Industriales, en los expedientes del personal y en la Coordinación Jurídica. dependiente también del Departamento de relaciones Industriales en los expedientes codificados de la siguiente forma según el Catálogo de Disposición Documental de Liconsa, S.A. de C.V. Versión 2009: Sección C07



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DE LICONSA, S.A. DE C.V.



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011

Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V.

**Recursos Humanos, Código de clasificación 09, Serie documental Control disciplinario (actas administrativas) y en la Versión 2010: Sección C07 Recursos Humanos, Código de clasificación 08, Serie documental Control disciplinario, Descripción básica: Actas, oficios, cartas y documentación relativa a la aplicación de medidas disciplinarias al personal que observó conductas contrarias a las normas y reglamentos de la entidad. (SIC).**

---La **Secretaría Técnica** informó que la Titular de la Unidad de Enlace de LICONSA, S.A. DE C.V., mediante oficio UE/025/2011 de fecha 31 de enero de 2011, turnó la solicitud de acceso a la información, a la Gerencia Metropolitana Norte con el objeto de que se localizara la información requerida por el peticionario en el ámbito de su competencia. -----

---La Gerencia Metropolitana Norte, mediante comunicado número GMN/0167/2011, de fecha 4 de febrero de 2011, solicitó a la Titular de la Unidad de Enlace de la Entidad, que el Comité de Información autorizara una ampliación del plazo para la atención de la solicitud de acceso a la información folio 2014300001411. -----

---Mediante comunicado GMN/0177/2011 de fecha 9 de febrero del actual, la Gerencia Metropolitana Norte solicitó nuevamente se autorizara por parte del Comité de Información, una ampliación del plazo para la atención de la solicitud en comento, lo anterior derivado de la búsqueda minuciosa realizada para la ubicación de la información y documentación requerida. -----

---La **Lic. Nancy Rivero Rosales**, informó a los presentes que se había invitado a participar a los servidores públicos de la Gerencia Metropolitana Norte, en virtud de que son la unidad administrativa responsable de la información, y en los oficios mencionados en los párrafos que anteceden, no se indica claramente el motivo por el cual se solicita ampliación del plazo de atención a la solicitud de acceso a la información, tomando en consideración que en el texto del requerimiento se indica claramente donde se encuentra la documentación solicitada en esa Gerencia; aunado a la necesidad de que este Órgano Colegiado conozca las causas que originan la solicitud de prórroga, para estar en posibilidad de pronunciarse en algún sentido. -----

---En uso de la palabra el **C. Ignacio Peña García**, indicó que al recibir la solicitud se avocaron a localizar la información requerida, y que se encuentran haciendo acopio de la misma. -----

---El Jefe de Departamento de Relaciones Industriales **C. José Armando Ibarra Rodríguez**, informó que la peticionaria actualmente ya tiene copia de las actas que solicita, ya que es un asunto que también se encuentra en el Órgano Interno de Control, causándole extrañeza que solicite contratos individuales de otras personas, y que esa unidad administrativa no tiene problemas para entregar la información, y pide al Comité de Información asesoría acerca de los documentos que deban entregarse ya que contienen datos personales. -----

---La Presidenta del Comité, **Lic. Nancy Rivero Rosales**, señaló que en caso de que los documentos contengan datos personales, deberán elaborarse versiones públicas, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos que emitió para tal efecto el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, y Liconsa como sujeto obligado debe entregar la información que obra en sus archivos. -----

---El **Lic. Quetzalcóatl De la Vega Hernández**, manifestó que era necesario puntualizar algunos aspectos, en virtud de que el Comité había sido convocado para aprobar la ampliación del plazo de respuesta de una solicitud, y por lo expresado por el **C. José Armando Ibarra Rodríguez** se entiende que la información obra en los archivos de la Gerencia Metropolitana Norte, y requieren una asesoría para saber qué documentos deberán entregarse, y de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información existente en los archivos de la Entidad debe entregarse, siempre y cuando no este clasificada como reservada o confidencial; en este caso algunos documentos pueden contener datos personales, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de la materia deberán elaborarse versiones públicas, y el artículo 40 dispone que en ningún caso la entrega de información estará condicionada a que se motive o justifique su utilización o se requiera demostrar interés alguno, y no es posible preguntar o condicionar la entrega de información, precisando que de conformidad a los argumentos expresados por los invitados de la Gerencia Metropolitana Norte a esta sesión no identifica problemática alguna para atender la solicitud de acceso a la información en el plazo original de 20 días de conformidad a lo establecido en la Ley. -----

---La **Lic. Nancy Rivero Rosales**, ofreció a los servidores públicos de la Gerencia Metropolitana Norte, asesoría para la elaboración de versiones públicas de los documentos para atender la solicitud de acceso a la información. -----

---El **C. Ignacio Peña García**, preguntó si la **C. Ana María Sánchez**, puede solicitar información de una persona de confianza. -----

*Handwritten initials: LPS*

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
- A vertical line with a checkmark at the top.  
- A large, stylized signature.  
- A smaller signature below it.  
- A signature that looks like "to".  
- A checkmark.  
- A signature at the bottom.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.**



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011**

Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V.

---En respuesta la **Lic. Nancy Rivero Rosales**, señaló que esta persona no está solicitando información en carácter de empleada de Liconsa, sino que está ejerciendo un derecho ciudadano, y además es información pública gubernamental, y no requiere demostrar interés jurídico alguno para que se le pueda proporcionar dicha documentación. -----

---De acuerdo a los argumentos vertidos por la Gerencia Metropolitana Norte, el Pleno del Comité tomó el siguiente: -----

**ACUERDO 02/2ª EXT/2011**  
**POR UNANIMIDAD EL COMITÉ DE INFORMACIÓN, NIEGA A LA GERENCIA METROPOLITANA NORTE, LA AMPLIACION DEL PLAZO PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 2014300001411, E INSTRUYE PARA QUE SE ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON DICHA SOLICITUD, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DATOS PERSONALES ENTREGAR VERSIONES PÚBLICAS.**

---No habiendo más asuntos que tratar, la **Lic. Nancy Rivero Rosales**, agradeció a los participantes su asistencia y dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria 2011, del Comité de Información a las diecisiete cuarenta y cinco horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

**COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

**LIC. NANCY RIVERO ROSALES**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

**LIC. GENARO HERNÁNDEZ VILLALOBOS**

SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUPLENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD

**LIC. QUETZALCÓATL DE LA VEGA HERNÁNDEZ**

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. Y SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**LIC. MARÍA DE LOURDES FORTUNA SANTANA**

JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

SECRETARIA TÉCNICA



**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DE LICONSA, S.A. DE C.V.**



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011**

Liconsa, S.A. de C.V. Liconsa, S.A. de C.V.

**C. IGNACIO PEÑA GARCÍA**

GERENTE METROPOLITANO  
NORTE

**LIC. RUTH OLVERA NIETO**

SUBGERENTE DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA GERENCIA  
METROPOLITANA NORTE

**C. JOSÉ ARMANDO IBARRA  
RODRÍGUEZ**

JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
RELACIONES INDUSTRIALES

GERENCIA METROPOLITANA  
NORTE

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2011  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V.**